



Experiencia del Estado Mexicano ante la auditoría internacional

"USOAP-OACI"

Ing. Víctor Manuel Rosales Siurob

DIRECTOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO MEXICANO-SSP



Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP)

El Programa universal de auditoría de la supervisión de la seguridad operacional (USOAP) es un programa mediante el cual la OACI supervisa el cumplimiento de las obligaciones de supervisión de la seguridad operacional por parte de sus Estados miembros.







El USOAP evalúa el cumplimiento de:

SARPS

Las normas y métodos recomendados, contenidas en el Convenio Internacional sobre Aviación Civil "Convenio de Chicago" (Documento 7300 de la OACI):

Los Anexos 1 a 19 del Convenio (excepto los Anexos 9 y 17)

790 PQ

Las auditorías del USOAP utilizan un conjunto de Preguntas de protocolo (PQ) como herramienta estandarizada para evaluar el nivel de implementación eficaz del sistema de supervisión de la seguridad operacional de un Estado.

8 Elementos Críticos

CE-2 Reglamentos de explotación especificos Designados de explotación especificos ESTABLECER CE-3 Sistema y funciones estatales CE-4 Personal tecnico cualificado de profesionado de explotación de profesional de experidado de profesional de experidado operacional

8 áreas de Auditoría

Las PQ están organizadas en ocho áreas de auditoría:

- 1. LEG Legislación Aeronáutica Básica y Reglamentos de Aviación Civil
- 2. ORG Organización de la Aviación Civil
- 3. PEL Otorgamiento de Licencias al Personal e Instrucción
- 4. OPS Operaciones de Aeronaves
- 5. AIR Aeronavegabilidad
- 6. AIG Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación
- 7. ANS Servicios de Navegación Aérea
- 8. AGA Aeródromos y Ayudas Terrestres

Resultados:

Las observaciones de la OACI implican una notificación a otros Estados sobre el índice de Implementación Efectiva (EI) que consiste en la medida de la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional que tiene el Estado, ya que esta autoridad no tiene injerencia para sancionar a algún Estado miembro.







Atención de la auditoría USOAP por parte del Estado Mexicano



Fase de preparación de la auditoría USOAP

Aplicando las lecciones aprendidas durante la atención de la auditoría de FAA, la AFAC trabajó un plan pre auditoría que consistió en lo siguiente:

Responsables



Se definieron a los principales responsables de las 790 PQ y a las áreas que coadyuban en estas.

Orientación sobre el Marco en

Capacitación

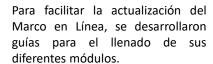
Línea (OLF) por parte de la Sección de Auditoria USOAP de OACI.



Actualización de los módulos:

- Autoevaluación;
- notificación Sistema diferencias electrónica (EFOD); v
- Cuestionario de actividades aeronáuticas del Estado (SAAQ).

Guías para el llenado del OLF





Revisión de la Autoevaluación

La Dirección del SSP como área coordinadora de la auditoría, revisó el llenado de las 790 PQ en el módulo de autoevaluación.



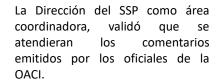
Revisión NACC



La Oficina Regional Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) colaboró oportunamente con la revisión técnica de las 790 PQ.

Se llevaron a cabo más de 50 reuniones con los oficiales expertos.

Auditorías





Corrección de deficiencias

El principal objetivo de la autoevaluación consistió en detectar las deficiencias del sistema para implementar medidas previas a la auditoría oficial.



Simulacros

Se desarrollaron simulacros de revisión de las PQ con el objetivo de preparar al personal para la atención de la auditoría del USOAP.







Atención de la Auditoría USOAP de la OACI

La auditoría del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI, se llevó a cabo en dos periodos:

PRIMERA FASE

14 al 27 de febrero de 2024.

 Auditoría de la OACI en las áreas:

- **1. LEG** Legislación Aeronáutica Básica y Reglamentos de Aviación Civil;
- 2. ORG Organización de la Aviación Civil;
- **3. PEL** Otorgamiento de Licencias al Personal e Instrucción;
- 5. AIR Aeronavegabilidad;
- **6. AIG** Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación;
- 7. ANS Servicios de Navegación Aérea;
- 8. AGA Aeródromos y Ayudas Terrestres.

SEGUNDA FASE

06 al 14 de marzo de 2024.

 Auditoría de la OACI en el área: **4. OPS** – Operaciones de Aeronaves.

Resultado de la Auditoría de OACI

SSC

PREOCUPACIÓN SIGNIFICATIVA DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSC) RELATIVA A SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

"Falta de supervisión en la periodicidad de las inspecciones en vuelo de las radioayudas para la navegación".



SSC

PREOCUPACIÓN SIGNIFICATIVA DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSC) RELATIVA A SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA: SSC/ANS-01/03-2024/MEX

Sobre el particular, se destaca lo siguiente:

- El pasado 15 de marzo de 2024, el "Comité de validación de SSC" de la OACI confirmó una (SSC) sobre los servicios de navegación aérea.
- El 22 de marzo de 2024, México emitió el Plan de Acción Correctivo (CAP, por sus siglas en inglés) para resolver la SSC.
- El 09 de abril de 2024, la OACI publicó la SSC: ANS-01/03-2024/MEX en la plataforma digital de la OACI.
- México contó con un plazo de 90 días para resolver la SSC a partir de su publicación. (Fecha límite: 08 de julio de 2024).

México solventó la SSC en tiempo y forma.

ATENCIÓN



Como parte del Plan de acción correctivo, se estableció lo siguiente:

- Disponibilidad de 2 aeronaves para las verificaciones.
- Priorización de los aeropuertos con mayor cantidad de operaciones.
- Se estableció un objetivo de 3 meses para cubrir la verificación de las radioayudas.
- Desarrollo del "Proceso para establecer las periodicidades de verificación/inspección de las radioayudas".

Con el esfuerzo que la AFAC realizó, se cumplió el objetivo establecido en el CAP con casi 2 meses de anticipación, por lo que el 15 de mayo de 2024, se verificaron 95 radioayudas en 74 estaciones, lo cual representa el total cumplimiento del 100% de las verificaciones a las radioayudas para resolver la SSC.

El 06 de junio de 2024, la OACI confirmó que la SSC en Navegación Aérea (ANS), fue resuelta.

			RI	ESUMEN				
Número de	Estaciones Pendientes	VERIFICACIÓN RADIOAYUDAS 2024 Del 17 de Febrero al 15 de Mayo						
Estaciones Asignadas		PAPIS	Estación donde se verificó	VOR/DME	Estación donde se verificó	ILS	Estación donde se verificó	
35	0	0		34	ADN, AGU, BJX, CDR, CSL, CUA, CUL, CVJ, CVM, LAP, LTO, MAM, MEX, MLM, MOV, MTY, MZT, NLD, PBC, PNG, PTJ, QET, REX, SJD, SLM, SLP, TEQ, TLC, TMN TNY, TRC, TTM, UPN, ZCL	8	ADN, MEX, MTY, QET, REX, SLM, SLP, TLC	EN TIEMPO
44	0	2	MEX y QET	40	ACA, CEN, CJS, CME, CPE, CTM, CUN, CUU, CZA, CZM, DGO, ELQ, GDL, GYM, HMO, HUX, IZT, LMM, MID, MTT, MXL, OAX, PAZ, PPE, PQE, PVR, PXM, SQN, TMP, TAP, TGZ, TIJ, TQO, VER, VSA, ZAP, ZIH	11	ACA, CUN, CUU, GDL, MID, TGZ, TIJ, TQO, TMP, VSA	Completado
79	0	2		74		19		
95 Radioayudas verificadas en 74 estaciones								



Actividades Post Auditoría de la OACI

De manera proactiva, la AFAC inició con la atención de las constataciones preliminares emitidas por los auditores de la OACI, destacando las siguientes actividades:

CAPs

• La AFAC inició su proceso de elaboración de los Planes de Medidas Correctivas (CAPs), en atención a las observaciones preliminares derivadas del resultado de la auditoria.



Taller

• Con apoyo de la Oficina Regional Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC), el oficial Marcelo Orellana impartió a las Áreas de la AFAC, un taller de capacitación para la creación de los CAPs.



Guías

• Con base en los requerimientos del Doc 9735 y al taller impartido por la OACI, la Dirección del SSP emitió una guía para la creación de los CAPs.



Revisión

• Una vez establecidos los CAPs para cada una de las PQ correspondientes, se solicitó el apoyo de la Oficina Regional de OACI y sus expertos por Áreas de Auditoría para la revisión técnica de los CAPs establecidos por la AFAC.



Situación Actual

04 de octubre de 2024

El Estado Mexicano finalizó la carga de sus CAPs en el Marco en Línea (OLF).



Próximas actividades

OACI - Sede central

- > Iniciar el proceso de validación de los CAPs propuestos por el Estado Mexicano.
- > Emitir el resumen de los resultados de la evaluación de los CAPs.

Estado Mexicano

- > Continuar con el cumplimiento de los CAPs establecidos.
- > Atender las observaciones que emita la sede central de la OACI, referente a los CAPs propuestos.

Oficina regional NACC

 Continuar apoyando al Estado Mexicano para la adecuada implementación en el cumplimiento de sus CAPs.

Estatus actual de los CAPs



Avance CAPs											
	Direcciones de Área	PQs con Plan de Acción	0 - 24 %	25-49%	50-74%	75-99 %	100%				
DAV	Dirección de Aviación	33	28	5							
DC	Dirección de Control	0 No se requiere CAP									
RAM	Dirección del Registro Aeronáutico Mexicano	2	2								
SAR	Busqueda y Salvamento	14	10	4							
NAV	Dirección de Navegación	55	4	15	28	4	4				
DCL	Dirección de Certificación de Licencias	17	14	2	1						
MED	Dirección de Medicina	3			1		2				
DET	Dirección Ejecutiva Técnica	4	1	2			1				
ADMON	Dirección de Administración	20	10	10							
DAAIA	Dirección de Análisis de Accidentes e Incidentes de Aviación	68	14	49	5						
DINC	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	4	4								
DESA	Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea	11	3	7		1					
DSA	Dirección de Seguridad Aérea	4	4								
CSMS	Certificación SMS	1	1								
VSMS	Vigilancia SMS	0	No se requiere CAP								
DOI	Dirección de Organismos Internacionales	5	3	2							
DA	Dirección de Aeropuertos	48	48								
DVA	Dirección de Verificación Aeroportuaria	1					1				
DDE	Dirección de Desarrollo Estratégico	0	No se requiere CAP								
AVSEC	Dirección de Seguridad en la Aviación Civil	0	No se requiere CAP								
CIAAC	Dirección del Centro Internacional de Adiestramiento en Aviación Civil	15	9	6							
SSP	Dirección del SSP	3	1	1	1						
	TOTALES =	308	156	103	36	5	8				
			300 8								





Gracias

